

Nota sobre el indicador de consumo para la distribución territorial del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al año 2023.

El consumo como objeto de imposición en el IVA puede definirse como el importe de una Base Teórica integrada por todas las entregas y prestaciones de servicios sujetas a un IVA no deducible. En términos de agregados contables se compone de:

1. El gasto en consumo final de los hogares (GCFH)
2. Los consumos intermedios, las transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado y la formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas
3. Los consumos intermedios y la formación bruta de capital fijo de las ramas de mercado exentas
4. La formación bruta de capital en viviendas de nueva construcción

Para la obtención del indicador de consumo se elabora un indicador parcial correspondiente a cada una de las anteriores operaciones. Dichos indicadores parciales se ponderan utilizando la información proporcionada por la última Tabla de Origen y Destino (TOD) disponible de la Contabilidad Nacional de España (CNE), elaborada según la Revisión Estadística 2024, que se detalla a continuación:

Ponderaciones basadas en la Tabla de Destino 2021. RE2024	
	%
Gasto en consumo final de los hogares	66,66%
Consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas	12,54%
Transferencias sociales en especie de las Admnistraciones Públicas	1,22%
Consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las ramas exentas	15,59%
Formación bruta de capital en viviendas	3,99%
Total	100,00%

A continuación, se presentan los indicadores parciales utilizados en la elaboración del indicador de consumo del año de referencia 2023.

1) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente al gasto en consumo final de los hogares.

Este indicador parcial se obtiene teniendo en cuenta tanto la variable *gasto en consumo final de los hogares interior* que publica la Contabilidad Regional de España (CRE)¹, como el tipo impositivo asociado a cada bien y servicio².

A partir de estos datos, se obtiene una recaudación teórica de IVA dentro del territorio de cada Comunidad Autónoma. Los porcentajes (España=100), que se obtienen promediando los tres últimos años disponibles en las estimaciones de consumo de la CRE según la Revisión Estadística 2024, utilizados en dicho cálculo son los siguientes:

Indicador gasto en consumo final de los hogares. RE2024 (Territorio Fiscal Común)

Comunidad Autónoma	Promedio 2019-2021 %
Andalucía	18,56%
Aragón	3,15%
Asturias, Principado de	2,38%
Balears, Illes	3,84%
Canarias	
Cantabria	1,41%
Castilla y León	5,64%
Castilla-La Mancha	4,11%
Cataluña	19,16%
Comunitat Valenciana	12,27%
Extremadura	2,06%
Galicia	6,12%
Madrid, Comunidad de	17,33%
Murcia, Región de	3,23%
Navarra, Comunidad Foral de País Vasco	
Rioja, La	0,74%
Ceuta y Melilla	
España	100,00%

¹ Véase:

http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=res ultados&secc=1254736195584&idp=1254735576581

² Información contenida en la simulación de los cálculos del tipo medio ponderado de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea en el marco de la determinación de la base imponible del IVA.

2) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente a los consumos intermedios (CI), las transferencias sociales en especie (TSE) y la formación bruta de capital fijo (FBCF) de las Administraciones Públicas.

Estos indicadores parciales (indicador de CI y FBCF; indicador de TSE) se obtienen teniendo en cuenta, principalmente, la información facilitada por la IGAE de las *Cuentas de las Administraciones Públicas* según la Revisión Estadística 2024.

Así, los indicadores obtenidos promediando los datos de los años de referencia 2021 y 2022 son los siguientes:

Indicador de CI y FBCF de las AAPP. RE2024 (Territorio Fiscal Común)	
Comunidad Autónoma	Promedio 2021-2022 (%)
Andalucía	16,42%
Aragón	4,11%
Asturias, Principado de	2,17%
Balears, Illes	2,59%
Canarias	
Cantabria	1,44%
Castilla y León	6,21%
Castilla-La Mancha	4,17%
Cataluña	20,92%
Comunitat Valenciana	10,78%
Extremadura	2,42%
Galicia	6,87%
Madrid, Comunidad de	17,74%
Murcia, Región de	3,36%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,80%
Ceuta y Melilla	
Total	100,00%

Indicador de TSE de las AAPP. RE2024 (Territorio Fiscal Común)

Comunidad Autónoma	Promedio 2021-2022 (%)
Andalucía	15,56%
Aragón	2,64%
Asturias, Principado de	1,99%
Balears, Illes	3,43%
Canarias	
Cantabria	1,41%
Castilla y León	5,38%
Castilla-La Mancha	4,18%
Cataluña	24,38%
Comunitat Valenciana	12,39%
Extremadura	2,29%
Galicia	5,48%
Madrid, Comunidad de	16,79%
Murcia, Región de	3,36%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,72%
Ceuta y Melilla	
Total	100,00%

3) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente a los consumos intermedios (CI) y la formación bruta de capital fijo (FBCF) de las ramas exentas (excepto Administración Pública e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares).

Con el cálculo de este indicador parcial se pretenden cuantificar las adquisiciones corrientes o de inversión en las que se soporta el IVA y, de conformidad con lo establecido en la normativa, el impuesto no es deducible como consecuencia de realizar operaciones exentas. Para estimar las cuotas del IVA soportadas y no deducidas se utiliza información fiscal acerca de las características de la actividad de cada declarante que implica un Tipo medio del IVA soportado en las Compras Corrientes y un Tipo medio del IVA soportado en las Compras de Inversión.

A partir de estos datos, se obtiene el siguiente indicador:

Indicador de CI y FBCF de las ramas exentas(*) (Territorio Fiscal Común)	
Comunidad Autónoma	Promedio 2021-2023 (%)
Andalucía	11,98%
Aragón	2,40%
Asturias, Principado de	1,58%
Balears, Illes	2,35%
Canarias	
Cantabria	0,89%
Castilla y León	3,71%
Castilla-La Mancha	2,92%
Cataluña	21,10%
Comunitat Valenciana	8,47%
Extremadura	1,17%
Galicia	4,14%
Madrid, Comunidad de	36,73%
Murcia, Región de	2,08%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,48%
Ceuta y Melilla	
Total	100,00%

(*) Excepto Administración Pública e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)

4) Indicador del reparto regional del IVA correspondiente a la formación bruta de capital en viviendas de nueva construcción.

Este indicador parcial se obtiene, fundamentalmente, a partir de las estadísticas de viviendas y actuaciones urbanas publicadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

A partir de estos datos, se obtiene el siguiente indicador:

Indicador relativo a la formación bruta de capital en viviendas	
Comunidad Autónoma	Promedio 2019-2021 % (*)
Andalucía	17,07%
Aragón	2,06%
Asturias, Principado de	1,52%
Baleares, Illes	6,61%
Canarias	
Cantabria	1,00%
Castilla y León	3,55%
Castilla-La Mancha	2,98%
Cataluña	17,49%
Comunitat Valenciana	8,62%
Extremadura	1,23%
Galicia	2,36%
Madrid, Comunidad de	33,53%
Murcia, Región de	1,35%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,63%
Ceuta y Melilla	
Total	100,00%

(*) Cada año se calcula como una media móvil de orden 5

Indicador de consumo correspondiente al año 2023

Ponderando cada uno de los indicadores anteriores utilizando los pesos obtenidos a partir de la información de la **TOD 2021** de la CNE, elaborada según la Revisión Estadística 2024, obtenemos el siguiente indicador de consumo final para el año 2023.

Indicador de consumo final. Año 2023 (Territorio Fiscal Común)	
Comunidad Autónoma	%
Andalucía	17,172226%
Aragón	3,100866%
Asturias, Principado de	2,185976%
Balears, Illes	3,558904%
Canarias	
Cantabria	1,316296%
Castilla y León	5,323673%
Castilla-La Mancha	3,886216%
Cataluña	19,681294%
Comunitat Valenciana	11,347538%
Extremadura	1,937571%
Galicia	5,746602%
Madrid, Comunidad de	21,048486%
Murcia, Región de	2,993041%
Navarra, Comunidad Foral de	
País Vasco	
Rioja, La	0,701311%
Ceuta	
Melilla	
Total	100,000000%